

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 6 de junio de 2018, analizó el punto del orden del día "*b) Considerar la nota presentada por el Colegio de Técnicos el 24 de abril de 2018*". Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota "*En realidad, lo que pide el Colegio de Técnicos es que se igualen las condiciones de su crédito a las del otro crédito que ha otorgado la Caja mediante el Fideicomiso... solicita que se considere tener el mismo tratamiento que el Club Independiente cuando se le otorgó el crédito...*"; así lo expresó el Téc. Daniel Ángel Torres.

Que en el tratamiento se aprobó crear "*... una comisión con atribuciones para resolver este tema. La misma la integrarían asambleístas de las cuatro entidades colegiales*"

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 6 de junio de 2018 (punto "b" del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase una comisión integrada por un (1) asambleísta representante de cada ente de la colegiación, que tendrá por objeto resolver las condiciones de pago del préstamo otorgado al Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, igualándose las condiciones en las que se canceló el "Fideicomiso Club Atlético Independiente".-

ARTÍCULO 2º: Por intermedio de la Secretaría de Coordinación Institucional se requerirá a cada ente de la colegiación que designe un representante para integrarla y lo citará a la primera reunión a celebrarse en sede de la Caja; a partir de lo cual sesionará los días y horas que ella establezca.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Difúndase.

RESOLUCION Nº 770

LA PLATA, 27 de Junio de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Jub. Ing. Aníbal Grosso
Vicepresidente